



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12066

06/05/2020

27107

AUTOR/A: CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, consciente que la ocupación y aprovechamiento del Dominio Público Marítimo-Terrestre durante cierto tiempo no ha podido llevarse a cabo o ha quedado limitado como consecuencia de las medidas que desde el Gobierno se han adoptado contra la COVID-19 durante estos meses, ha sostenido que la liquidación de este canon debe exigirse en los mismos términos en los que la ocupación y aprovechamiento ha sido legal y efectivamente posible.

En esta línea se ha trabajado en el macro de una Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativa a la adopción de medidas sobre el canon de ocupación y aprovechamiento del Dominio Público Marítimo-Terrestre en relación con la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Madrid, 21 de julio de 2020